

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
Radicado 76001311000720190048600
AUTO # 330

Santiago de Cali, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

ALLEGA escrito el curador ad litem designado contenido en la aceptación del cargo, el que será tenido en cuenta para los fines que haya lugar,

REMITASE el traslado de la demanda al correo electrónico franceparrac0221@gmail.com, de conformidad con el Decreto Legislativo 806 del 2020 en su artículo 8, para los efectos de la notificación de la demanda y córrasele traslado por el termino de veinte (20) días para contestar.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ